



Boletín Informativo

Sindicato Independiente

Revista mensual del Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana - CVT Noviembre 2006 Año I

www.sindicatoindependiente.net

sumario

■ Cuarto trimestre

Área de Formación

página 4

■ Administración Local

Cursos 2006 - 2007 para

Policías Locales

página 6

■ Administración Local

Convocatorias Policía Local

página 7

■ Estatuto de Autonomía

de la Comunidad Valenciana

página 7

■ Representantes

sindicales electos de 2005

páginas 14

■ Contacta con el S.I.

página 16

Fermín Palacios Cortés

“Agua para todos”

página 2

28 años de Constitución

El próximo 6 de diciembre se cumplirán 28 años de la firma de la Constitución española actual. Un repaso a la historia de la carta Magna en nuestro país, por Eva Palacios Pina

página 3



Calendario laboral 2007

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2007. (BOE 267 de 8 de noviembre de 2006, pág. 38840 a 38843)

página 5

Representantes sindicales

Actualización del listado de representantes sindicales obtenidos hasta la fecha en empresas de la Comunidad Valenciana por parte del Sindicato Independiente

página 5

Agua para todos

Leonor, nuestra futura Reina, tenía enormemente preocupados a sus padres por la tranquilidad con que llevaba a cabo su expresión lingüística.

De hecho, en algunos ambientes se había hablado, incluso, de la posibilidad de que se tratara de un serio problema de sordomudez.

Felizmente para el príncipe Felipe, la princesa Leticia y todos nosotros –los que apoyamos a la monarquía como el mejor de los sistemas institucionales- Leonor sabe hablar.

Claro y alto por lo que parece, si hemos de dar por buenas las palabras de su padre que, jubiloso, lo hizo público de inmediato.

El pasado día 21 de octubre, sábado, en el marco de las Jornadas programadas en Alicante por la Fundación “Agua y Progreso de la Comunidad Valenciana”, en colaboración con la Junta Central del Vinalopó, l’Alacantí y la Marina Baixa, el Sindicato Independiente de la C.V., Jóvenes Agricultores de Alicante, Amas de Casa y Consumidores “Tyrius”, Avacu y la Fundación Región Europea, tuvo lugar una Mesa Redonda de singular interés, moderada por el profesor Vicent Franch y Ferrer experto en Derecho Constitucional y Ciencia Política.

La sala, llena a rebosar, asistió a un animado debate donde quedó claro que el agua (soporte de más del 95% del cuerpo humano) es inseparable del progreso y de la vida y que la solidaridad sólo se había roto en la larga marcha de los últimos cien años con el Gobierno Zapatero. Uno de los presentes -ofendido probablemente por este hecho puesto de relieve por el representante del

Sindicato Independiente- abandonó la Sala con grandes muestras de airada protesta.

La libertad de expresión, que es la máxima expresión de libertad, en opinión de quien esto escribe, requiere asumir las críticas a un planteamiento equívoco. El poder está para ser controlado por la oposición y por las Instituciones intermedias cuya razón de existir es, justamente, servir de contrapeso a las injusticias del abuso del poder.

Un gobierno puede ser “ilegal, ilícito e inmoral” por vía de origen o por vía de ejercicio. El Gobierno Zapatero, lamentablemente, “goza” de las dos vías y podrá ser opinable (todo el mundo tiene, incluso, el derecho a equivocarse) lo contrario. No hay verdades absolutas pero sí, verdades.

A lo que vamos.

La princesa Leonor dijo por fin su primera palabra. Ni “papá”, ni “mamá”. Lo primero que dijo la futura reina de España fue un concepto necesario y vital: agua.

Y comenzó a llover.

El Gobierno Zapatero, la Narbona a su cabeza, y mucha gente de mala voluntad han temblado.

La princesa Leonor (se dice que fue concebida en uno de los numerosos viajes de los príncipes a nuestra Comunidad) tiene las cosas claras y será una estadista de talla.

¡Agua!

Aunque Valencia, Murcia y Alicante tengan enemigos irreconciliables en los socialistas, nuestro paraguas y nuestro santo y seña es Leonor.

¡Casi nada!

Tendremos agua y trasvase. Para todos. Es la promesa de una reina.

www.aguayprogreso.com



Fermín Palacios Cortés
Secretario General del Sindicato
Independiente - CVT

Boletín Informativo
Sindicato Independiente - CV
(Confederación Valenciana de Trabajadores)
Centro Social Arturo Ros Montalt
Calle Pintor Navarro Llorens 19 y 21 bajos
Teléfono 96 384 78 01
Depósito Legal V-494-1993

- **Secretario General:** Fermín Palacios Cortés
- **Documentación:** José Fco. Pérez Puchol
- **Corrección y Dirección de Desarrollo:** Eva Palacios Pina
- **Secretario Administración Local:** José Antonio Sancho
- **Secretaria Sindical:** Fernanda Ruiz Pedrero
- **Secretaría de Sanidad:** J. Ramón Agustí Llopis y María Ferrer Montesinos
- **Departamento de Formación:** Sylvia Lasso Freitas
- **Edición Gráfica:** Verónica Vivó Gómez
- **Edición y Maquetación:** F.P.P.

28º aniversario de nuestra Constitución

Eva Palacios Pina, licenciada en Historia del Arte

El 8 de julio de 1808, en Bayona, se produce un cambio en España determinado por el paso de una monarquía absoluta a una constitucional, que queda reflejado y promulgado en la Carta de Bayona. En ella, España queda organizada como monarquía hereditaria y, a pesar de que se destacan ciertos derechos y libertades, no se consideró más que una carta otorgada, es decir, un proyecto que Napoleón presentó y que unas cortes reducidas aceptaron.

Con la marcha de Fernando VII y la invasión francesa, comienza una crisis caracterizada por una pluralidad de centros de poder que precederá a la Asamblea celebrada en Cádiz durante la Guerra de la Independencia: las Cortes de Cádiz cuyo fin fue crear un nuevo orden social que acabara con la sociedad estamental del momento.

En 1812 se redacta el primer texto constitucional de España, el día de San José (19 de marzo), lo que da nombre a esta Constitución: La Pepa. Sin embargo, el 4 de mayo de 1814 Fernando VII deja nula y sin efecto dicha Constitución, que enlazaba con leyes tradicionales e incorporaba principios del liberalismo democrático (soberanía nacional, separación de poderes...etc). Posteriormente, se establece en 1834 el Estatuto Real (tras la muerte de Fernando VII) en el que la soberanía queda compartida entre el Rey y Cortes (periodo de Regencia de M^a Cristina de Borbón). Sin embargo, no se garantizaba la división de poderes ni la libertad.

En 1837, los diversos enfrentamientos entre moderados y progresistas provocaron la crisis de este Estatuto, forzando a M^a Cristina a restaurar la Constitución de 1812 (Constitución de 1837). Esta Constitución, aunque creada por los progresistas, tuvo carácter conciliador.

En octubre de 1844 (Década Moderada) se plantea la reforma de esta Constitución; sin embargo, el texto resultaba radicalmente nuevo (ensalzaba la posición de la Corona) y únicamente permaneció vigente hasta septiembre de 1868 (pronunciamiento del General Prim en Cádiz), cuando Isabel II fue destronada.

En 1856 se crea un proyecto nuevo, progresista, que reafirmaba la soberanía nacional y reconocía la tolerancia religiosa. Sin embargo, las Cortes fueron disueltas y la Constitución declarada "non nata", es decir, que no pasó de un mero proyecto.

Entre 1869 y 1873 las Cortes Generales sancionaron la primera de nuestras constituciones democráticas, plasmándose en ella puntos como la soberanía nacional, división de poderes, sufragio universal...

De 1876 a 1923, enlazando con el periodo de Restauración de España, se devuelve la soberanía nacio-

nal al Rey y las Cortes a través de esta nueva Constitución. Se permite la tolerancia religiosa.

El 14 de abril de 1931, con la II República, se produce un cambio de régimen y llega con él una nueva Constitución. Se redacta un nuevo texto en la línea democrática, pero su permanencia únicamente llegó hasta el final de la Guerra Civil.

La Constitución de hoy

Tras todo esto, en 1978 se redacta el último texto Constitucional, pilar básico de nuestros días. Es la norma básica, fundamental (establece la base de nuestro Estado) y suprema de nuestro ordenamiento jurídico. A ella deben sujetarse todas las demás normas estatales y necesita de unos requisitos fundamentales para garantizar su permanencia.

El 6 de diciembre de 1978 mediante referéndum, el Pueblo español da su conformidad al texto que ya había sido aprobado por Congreso y Senado el 31 de octubre del mismo año. Posteriormente, el 27 de diciembre del mismo, es sancionada y promulgada por el Rey. Su publicación llegará dos días más tarde al BOE, fecha en la que entra definitivamente en vigor.

Hasta la fecha sólo ha sido modificada una vez como consecuencia del Tratado de Maastricht, añadiendo el derecho de sufragio pasivo para aquellos ciudadanos que residan habitualmente en España. Sin embargo, es tema de actualidad el planteamiento de una nueva reforma de su Art. 57.1. del Derecho de sucesión, por el nuevo embarazo de Dña. Leticia.

Como principios Constitucionales, destacar que se trata de un Estado Social y Democrático de Derecho. Social, porque es una orientación a la justicia social, reconociéndose derechos tales como la huelga, educación, trabajo y asistencia sanitaria. Democrático porque permite a los ciudadanos a participar activamente en asuntos públicos. De Derecho por su directa relación del Estado con la Ley. (Art. 1)

Por otra parte queda reconocido el derecho de Autonomía según el cual las Comunidades Autónomas tienen sus propias instituciones.

La soberanía nacional reside en el pueblo. (Art. 1.2.)

La forma política del estado español es la Monarquía parlamentaria. (Art. 1.3)

Con todo, se enfatizan unos valores superiores de ordenamiento que aún hoy preservamos: Libertad, Justicia, Igualdad y Pluralismo Político. Valores que en estas fechas recordamos y que quedan especificados en libertades individuales de la persona física, de contenido intelectual, colectivas, derechos y deberes de los ciudadanos, y otros de contenidos económico y social.

Valores que dan paso a la sociedad de bienestar en la que actualmente vivimos.

Actividades formativas del Sindicato en el cuarto trimestre

F.P.O.

Hasta el 15 de diciembre seguiremos desarrollando nuestras actividades de formación dirigidas a los desempleados en los centros formativos de Canals, Onteniente y Valencia. Los cursos impartidos por vía de Convenio con el Servef han seguido la pauta de años precedentes. El nivel de actividad y de alumnos atendidos no ha variado en esta línea formativa.

Se ha producido un notable incremento, en cambio, en la formación realizada por la vía de centros homologados colaboradores en la población de Canals.

En próximos números de la revista daremos información del perfil de los alumnos de cada uno de nuestros centros en lo que respecta a sexo, edad y nivel de estudios.

P.I.E.

Este programa (Plan Integral de Empleo), en nuestro caso dirigido a desempleados de larga duración, se realizará a lo largo de dos años: el 2006 y el 2007. En el mes de octubre hemos logrado el primer objetivo de captar los 90 candidatos que estamos obligados a atender en el programa. Para ello han tenido que pasar por nuestros despachos más de 1.200 desempleados enviados por la Oficina de Empleo. Muchos de ellos vienen totalmente desmotivados para el trabajo, sobre todo por la edad en que son convocados. Muchos vienen irritados porque se les llama repetidas veces para ser asistidos por diversas entidades. El próximo objetivo consiste en lograr los niveles de empleo comprometidos.

Formación continua

En este área formativa nos hemos encontrado con varios problemas. Por un lado la Administración ha resuelto muy tardíamente las concesiones. Para poder impartirlas hemos tenido que recurrir a presentar avales bancarios logrados en un período muy corto de tiempo y en condiciones onerosas. Mes y medio después de presentar los avales, no hemos cobrado aún los correspondientes anticipos.

Por otro lado el nivel de adjudicaciones ha bajado mucho respecto a años precedentes. De hecho en Canals no nos han concedido nada, y sólo la mitad del año anterior en Valencia.

Hemos tenido que hacer un notable esfuerzo en publicidad para lograr los alumnos en los cortos plazos de tiempo en que nos permiten impartir los cursos.

Estamos desarrollando acciones que nos posibiliten impartir estas actividades con cargo a bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social que pagan las empresas. Esto nos permitirá una mejor planificación y realización de los cursos.

OPEA

El programa de Orientación Laboral para el empleo y el autoempleo se inició en octubre y terminará en marzo del 2007. Discurre suavemente sin sobresaltos, Cumplimos regularmente los objetivos de usuarios atendidos. Hasta la fecha nuestras técnicas de orientación han atendido a 82 usuarios del servicio, que responden a las siguientes características:

Edad:	Sexo:		
No declarada	1,22%	Hombre	34,15%
16 - 25	35,37%	Mujer	65,85%
26 - 36	14,63%		
37 - 50	31,71%		
51 - 65	17,07%		

Nivel de estudios:	
BUP	9,76%
Certificado Escolar	8,54%
Diplomatura	4,88%
ESO	1,22%
Estudios Primarios	18,29%
FP1/CFGM	18,29%
FP2/CFGS	6,10%
Graduado Escolar	20,73%
Licenciatura	7,32%
Sin Estudios	4,88%

Talleres de inserción

La Administración, siguiendo una tendencia irregular que parece darse a lo largo de los años, frente a los tres Talleres que nos adjudicó al año precedente, sólo nos ha concedido uno en Onteniente en el 2006. Así ha sido pese a los buenos logros de los dos talleres de inmigrantes que impartimos en el 2005 en Valencia. Esperemos que en el 2007 volvamos a cifras precedentes.

Calendario laboral 2007

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2007. (BOE 267 de 8 de noviembre de 2006, pág. 38840 a 38843)

COMUNIDAD VALENCIANA:

Enero: 1 (Año Nuevo).- Fiesta Nacional no sustituible, 6 (Epifanía del Señor).- Fiesta Nacional Recuperable de la que no se ha ejercido la facultad de sustitución.

Marzo: 19 (San José).- Fiesta Nacional respecto de la que no se ha ejercido la facultad de sustitución.

Abril: 6 (Viernes Santo).- Fiesta Nacional no sustituible, 9 (Lunes de Pascua).- Fiesta de la Comunidad Autónoma.

Mayo: 1 (Fiesta del Trabajo).- Fiesta Nacional no sustituible.

Agosto: 15 (Virgen de la Asunción).- Fiesta Nacional no sustituible.

Octubre: 9 (Día de la Comunidad Valenciana).- Fiesta de Comunidad Autónoma, 12 (Fiesta Nacional de España).- Fiesta Nacional no sustituible.

Noviembre: 1 (Todos los Santos).- Fiesta Nacional no sustituible.

Diciembre: 6 (Día de la Constitución Española).- Fiesta Nacional no sustituible, 8 (La Inmaculada Concepción).- Fiesta Nacional no sustituible, 25 (Natividad del Señor).- Fiesta Nacional no sustituible.

En la Comunidad Autónoma Valenciana se declara para el año 2007 como festivo añadido, retribuido y recuperable el día 6 de enero (Epifanía del Señor).

Listado elecciones representantes 2006

Continuación del listado publicado en nuestro Boletín Informativo de Septiembre de 2006 (página 11)

Empresa	Localidad	Delegados	Empresa	Localidad	Delegados
ADETEX, S.L.	CREVILLENTE	1	PÉREZ LINARES, S.L.	CASTALLA	1
RESTAURANTE ATENEO	ORIHUELA	1	AYUNTAMIENTO CANALS	CANALS	2
VIPETEX, S.L.	CANALS	1	SUMINISTROS KOALA	PAIPORTA	1
MANUFACTURAS CELDA	S. A. BENAGÉBER	1	J. MAYBER, S.A.	ELCHE	1
FRUTAS PONCHE	CORBERA	5	MECÁNICAS SERCAS	ONDA	1
LORENZO VALDÉS Y HNOS.	BENEIXAMA	1	CONSOMAR, S.A.	VALENCIA	1
CORTETEX, S.A.	ONTINYENT	1	AYUNTAMIENTO COFRENTES	COFRENTES	5
GANDÍA BLASCO	ONTINYENT	1	TENERÍA IND.VALENCIANA	PICASSENT	3
TEXLUMCA	ALZIRA	1	GUIREX, S.A.	VALENCIA	5
TERRA NATURA	BENIDORM	3	CLARIANA, S.L.	VILLARREAL	2
COCA-COLA	ALICANTE	3	CEMEBECA-PEPSICO	CARCAIXENT	2
GEBISA	CASTELLÓN	1	MERCADONA	CASTELLÓN y VALL 'UIXÓ	15

Programación cursos 2006-2007 para Policías Locales organizados por el Sindicato Independiente y homologados por el IVASP

POLICÍA LOCAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

Fechas: 11 al 15 de diciembre
de 2006.
Horario: 16,30 a 20,30 horas.

TÉCNICAS Y ESTRATE- GIAS DE INVESTIGACIÓN

Fechas: 15 al 19 de enero de
2007.
Horario: 16,30 a 20,30 horas.

CONCEPTOS Y TÁCTICAS DE SUPERVIVENCIA POLICIAL

Fechas: 19, 20, 21, 22 y 23 de
febrero de 2007.
Horario: 16, 30 a 20, 30 horas.

RESOLUCIÓN DE INCIDENTES CON TOMA DE REHENES

Fechas: 5, 6, 7, 8 y 9 de marzo
de 2007.
Horario: 16,30 a 20,30 horas.

DELITOS CONTRA LA PRO- PIEDAD INTELECTUAL

Fechas: 26 al 30 de marzo de
2007.
Horario: 16,30 a 20,30 horas.

DETECCIÓN DEL MALTRA- TO INFANTIL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Fechas: 7 al 11 de mayo de
2007.
Horario: 16,30 a 20, 30 horas.

Todo aquel que lo desee deberá remitir su solicitud al fax 963851699, ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Att. Eva), incluyendo los datos del curso, sus datos profesionales (cuerpo al que pertenece, antigüedad y categoría) y sus datos personales (nombre, DNI, domicilio, teléfono de contacto y fecha de nacimiento.)

El modelo de solicitud podéis encontrarlo en www.sindicatoindependiente.net

Es obligatoria la asistencia al 90% de las clases para obtener el certificado de asistencia. Los criterios de selección serán el orden de llegada de solicitudes y el número de cursos realizados en este Sindicato. Para cualquier aclaración ponerse en contacto con Eva (Área Administración Local). Telf.- 626873791 / 963847801

Los cursos se imparten en la sede del Sindicato Independiente en Valencia, en la Calle Pintor Navarro Llorens 19 y 21 bajos

CONCEPTOS Y TÁCTICAS DE SUPERVIVENCIA POLICIAL

ORGANIZA AYUNTAMIENTO Y POLICÍA LOCAL DE BUÑOL

FECHA: DESDE EL 18 AL 22 DE DICIEMBRE

HORARIO: DE 16:30 HS A 20:30 HS

PROFESOR COMISARIO - INSTRUCTOR ERNESTO SANTAMARIA



Últimas convocatorias Policía Local Noviembre 2006

- Ayuntamiento de Llaurí. Modificación de las bases para la selección de las plazas incluidas en la oferta de empleo pública del Ayuntamiento para el año 2006. [2006/M11982] (DOGV nº 5372, de 23.10.2006)
- Corrección de errores de las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de maestro/a de Escuela Infantil. [2006/F11823] (DOGV nº 5374, de 25.10.2006)
- Ayuntamiento de Benejúzar. Extracto de las bases para la provisión mediante nombramiento en propiedad de una plaza del cuerpo de policía local, categoría agente, vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Benejúzar. [2006/M11209] (DOGV nº 5374, de 25.10.2006)
- Ayuntamiento de Moncada. Aprobación de la oferta de empleo de 2006. [2006/M11228] (DOGV nº 5374, de 25.10.2006)
- Ayuntamiento de Mislata. Convocatoria y bases específicas del proceso selectivo para la provisión de una plaza de intendente de la Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios. [2006/F11324] (DOGV nº 5375, de 26.10.2006)
- Ajuntament de Manuel. Oferta de empleo público para el año 2006. [2006/M11659] Oferta d'ocupació pública per a l'any 2006. [2006/M11659] (DOGV nº 5378, de 31.10.2006)
- Ayuntamiento de Paterna. Corrección de errores de las bases para la provisión de agentes de la policía local, correspondientes a la oferta de empleo público de 2004. [2006/M12541] (DOGV nº 5380, de 03.11.2006)
- Ayuntamiento de Alzira. Extracto de las bases de procesos selectivos para cubrir distintas plazas. [2006/A12682] (DOGV nº 5382, de 07.11.2006)
- Ayuntamiento de El Campello. Extracto de las bases y convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de promoción interna, de una plaza de oficial de policía local. [2006/M12807] (DOGV nº 5382, de 07.11.2006)
- Ayuntamiento de Torreblanca. Extracto de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de agente de la policía local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Torreblanca. [2006/M11822] (DOGV nº 5383, de 08.11.2006)
- Ayuntamiento de Albufera. Convocatoria de pruebas selectivas de personal para la provisión en propiedad de una plaza de agente de la policía local por el procedimiento de oposición libre y establecimiento de fecha, hora y lugar para el comienzo de las pruebas y orden de llamamiento de los aspirantes según sorteo. [2006/F13023] (DOGV nº 5384, de 09.11.2006)

CONVOCATORIA POLICÍA LOCAL POBLA DE FARNALS

5 PLAZAS (OPOSICION)

TASAS: 100 EUROS

CARNETS: A, B y BTP

**PLAZO: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR
DE BOE 10/11/06**

BASES: BOP VALENCIA 21/10/06

BASES: BOP DE ALICANTE 23/10/2006



Desde la Federación de Sanidad queremos animaros a participar en las elecciones del próximo 20 de diciembre. No lo olvidéis, si buscáis un cambio, el Sindicato Independiente es la alternativa.

QUEREMOS CONSEGUIR:

- La aplicación inmediata de la jornada laboral de 35 horas semanales.
- La clasificación de los puestos de trabajo.
- La jubilación voluntaria a partir de los 60 años de edad y 35 de cotización, con carácter total o parcial, sin disminución de retribuciones.
- Revisión al alza del importe de los trienios.
- Guarderías infantiles y centros de día para mayores subvencionados por la Administración.
- Compaginación de la carrera profesional con la promoción interna.
- Aplicación del Plan Concilia aprobado para los funcionarios.
- Convocatoria anual de concursos de traslados y oposiciones.
- Aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Humanos de la Consellería de Sanidad.
- Complemento de pensión de jubilación para todas las categorías profesionales en las mismas condiciones que el personal sanitario no facultativo.
- Adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades reales.

MÉDICOS:

- Medios de transporte para Atención Primaria.
- Incremento del valor de la hora de guardia o atención continuada hasta el valor de la hora ordinaria
- Adecuación del tiempo de consulta para evitar masificaciones

CELADORES:

- Reconocimiento como personal sanitario.
- Formación específica para su cualificación profesional.
- Promoción interna por tiempo de servicios prestados.

GOBERNANTAS:

- Clasificación en el grupo C y nivel 19

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

- Promoción interna temporal dentro del mismo departamento.
- Complemento específico propio en los Servicios Especiales.
- Formación específica para su cualificación profesional.

AUXILIARES DE ENFERMERÍA:

- Reconocimiento como Técnicos Superiores del grupo C y nivel 17

ENFERMERAS / OS:

- Adecuación de las plantillas y puestos de trabajo a las nuevas especialidades de enfermería.

El SINDICATO INDEPENDIENTE
obsequiará al Servicio de

con SEISCIENTOS (600) euros si el número

74.279

coincide con el primer premio del sorteo de la Lotería Nacional que se celebrará el 22 de diciembre de 2006.

Participación nº _____

Elige tu voto, elige bien



S.I.
(C.V.T.)

ELIGE TU VOTO,
ELIGE BIEN

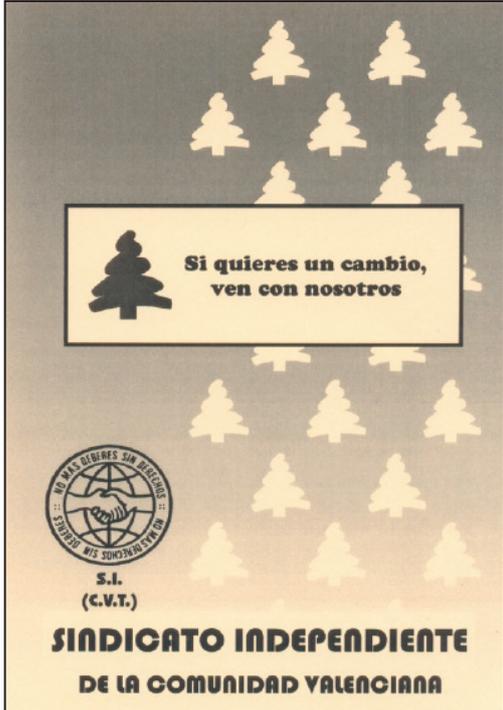
SINDICATO INDEPENDIENTE
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
CONFEDERACIÓN VALENCIANA DE TRABAJADORES



Recuerda votar
el 20 de diciembre



**SINDICATO INDEPENDIENTE
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**



 **Si quieres un cambio,
ven con nosotros**



**S.I.
(C.V.T.)**

**SINDICATO INDEPENDIENTE
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana

A.C.M

Este nuevo Estatuto es aprobado por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de Abril, publicado en B.O.E. el 11 de Abril, fecha en que entra en vigor y por tanto queda derogada la anterior L.O. 5/82, de 1 de Julio. Constituye la manifestación de la voluntad autonómica del pueblo valenciano, tras su etapa preautonómica, a la que accedió en virtud del Real Decreto 10/1978, por el que se creaba el Consell del País Valencià.

El presente Estatuto introduce numerosas e importantes modificaciones respecto al anterior. Por ello pretendo resaltar aquellas que a mi juicio son más significativas.

En primer lugar mediante este Estatuto los valencianos recuperamos los Fueros del histórico Reino de Valencia, versa así el art. 7 “El desarrollo legislativo de las competencias de la Generalitat procurará la recuperación de los contenidos correspondientes de los Fueros del histórico Reino de Valencia en plena armonía con la Constitución y con las exigencias de la realidad social y económica valenciana”.

“La Comunidad Valenciana podía haber accedido a la autonomía mediante el procedimiento de constitución privilegiado”

Con este reconocimiento la Comunidad Valenciana podía haber accedido a la autonomía del mismo modo que lo hicieron Comunidades Autónomas como la catalana o el País Vasco, es decir, mediante el procedimiento de constitución privilegiado recogido en el art. 151 de la Constitución y no mediante el procedimiento ordinario o vía lenta recogido en el art. 143 de la Constitución mediante el cual accedimos en el pasado a la autonomía.

El artículo sexto nos reconoce una lengua propia, dice así, art.6.1; La lengua propia de la Comunitat Valenciana es el valenciano. Art.6.2 El idioma valenciano es el oficial en la Comunitat Valenciana, al igual que lo es el castellano, que es el idioma oficial del Estado. Todos tienen el derecho a conocerlos y a usarlos y a recibir la enseñanza del, y en, idioma valenciano.

A estos efectos el nuevo Estatuto reconoce como institución de la Generalitat a “L’Acadèmia Valenciana de la Llengua”, institución regulada en su art. 41. Según el cual ésta tiene por función determinar y elaborar la normativa lingüística del idioma valenciano que será de aplicación obligatoria a todas las administraciones públicas de la Comunitat Valenciana.

Además de “L’Acadèmia Valenciana de la Llengua”, se crea otra nueva institución, “El Consell Jurídic

Consultiu” recogido en el art. 43. Éste es el órgano consultivo supremo del Consell, de la Administración Autonómica y, en su caso, de las administraciones locales de la Comunitat Valenciana en materia jurídica.

Desaparece la anterior denominación “Generalitat Valenciana” por “La Generalitat”, sin embargo podremos nombrar “Les Corts Valencianes” o “Les Corts”.

Destacamos la novedad introducida por el art.10.2. Mediante una Ley de Les Corts se elaborará la Carta de Derechos Sociales de la Comunitat Valenciana, como expresión del espacio cívico de convivencia social de los valencianos, que contendrá el conjunto de principios, derechos y directrices que informen la actuación pública de la Generalitat en el ámbito de la política social.

Respecto al régimen jurídico debemos destacar una importante novedad, y es que a partir de ahora el Consell podrá dictar decretos-leyes, dice así el art. 44.4 El Consell, en casos de extraordinaria y urgente necesidad, prodrá dictar disposiciones legislativas provisionales por medio de decretos-leyes sometidos a debate y votación en Les Corts, atendiendo a lo que preceptúa el art. 86 de la Constitución Española para los decretos-leyes que pueda dictar el Gobierno de España.

Hablaremos también de seguridad ciudadana al destacar el hecho que a partir de ahora la Policía Autonómica podrá desempeñar funciones en este ámbito según recoge el art. 55.2.a. del nuevo Estatuto.



Uso indebido de la Policía Local

Enriqueta Belenguer

La Policía Local de Cullera está siendo utilizada, en exclusiva, por el Grupo Socialista Municipal, como instrumento, a efectos de atacar a la Corporación Local gobernante, a nivel de prensa, televisión e incluso en el transcurso de los plenos.

Comentando entre Policías, familiares, amigos y ciudadanos conocidos, nos parece que de los miles y miles de servicios que se realizan al año por la Policía Local (que cada cual verá a su manera, ya sean víctimas, autores o meros espectadores), 24 horas sobre 24 horas, en 365 días, se podrían cometer algunos errores, por la diversidad de los mismos y el poco tiempo de reacción que tienen en situaciones muy graves.

Para paliar estos errores, existe la legislación vigente (no sólo en ésta sino en todas las legislaturas), y una responsabilidad que cumplir a nivel que puede ser tanto judicial como administrativo.

De estas cuatro o cinco puntualizaciones que se recriminan a la Policía ante el Gobierno Local, alguna ya está presentada ante la Autoridad Judicial (Por cierto, hay que decir que resulta muy penoso que a ladrones, asesinos, maltratadores, etcétera, los saquen en prensa con sus iniciales y a unos Policías Locales de Cullera, por el mero hecho de serlo, los saquen con nombres, apellidos y adjetivos insultantes, antes de una resolución judicial), otros se han extraído de partes de novedades internos y fuera de contexto, por tanto, errores de transcripción de lo que se escribe a nivel interno en un colectivo como es la Policía.

Otro es la suposición de que si hay dos policías de paisano en una manifestación en la que los ánimos están muy caldeados, y en plena calle, no están ahí para mantener la seguridad ciudadana como dice la Legislación: (“deberán intervenir siempre, en todo momento y lugar, se hallen o no de servicio, en de-

fensa de la Ley y la Seguridad Ciudadana”) Artículo 5.4 de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sino que piensan y manifiestan que es para hacer un servicio de espionaje: ¿de manifestaciones que se están gritando en la calle?

Nos podríamos preguntar también, si al llegar de paisano al servicio y ver tal situación, no se quedaron para mantener la seguridad ciudadana hasta que se dispersaran, y seguidamente se pusieron el uniforme para comenzar el servicio que tenían asignado.

Estas incidencias policiales, no deberían plantearse a nivel de prensa o en el transcurso de un pleno, tal y como no se publican los centenares de buenos servicios humanitarios que realizan los Policías Locales, muchos de ellos sin ser su función expresa y otros fue-

“Estas incidencias no deberían plantearse a nivel de prensa o en el transcurso de un pleno”

ra de servicio y de forma voluntaria como la Educación Vial en la escuela...

Está bastante claro, que todo esto forma parte del juego de la política de cara a elecciones pero...

También podría resultar muy grave para los ciudadanos, tal y como han manifestado en prensa y televisión local, que se van a revisar los partes de novedades de la Policía, por parte de este grupo de la Oposición.

En los partes policiales se reflejan datos, denuncias, nombres y situaciones que podrían resultar muy comprometidas para muchos ciudadanos, si salieran de las dependencias policiales. Se ha de guardar rigurosamente el secreto profesional de cuantas actuaciones o denunciantes tengan conocimiento. No sólo la Policía Local,

sino por diversas Leyes, ¡todos los funcionarios!

Recuerdo no hace mucho, que un individuo robó las carteras con fuerza y lesiones a doce ciudadanas de Cullera, lo cual suponía para ellas más que heridas físicas (el disgusto, las fotos familiares, la documentación, el dinero....) y una gran “alarma social”, porque actuaba casi a diario durante ya bastante tiempo.

A este delincuente, lo detuve, no sin antes recorrer corriendo las calles de casi todo el centro de la ciudad. “Yo iba de paisano”, y más de veinte personas (expectantes junto a la víctima) me vieron llegar, ya junto a mis compañeros, con la cartera en la mano y el delincuente en el coche patrulla. Nadie recriminó el hecho. ¡¡Nos recibieron con un emocionante aplauso!!

El delincuente fue enviado a prisión y el juez de Instrucción me dio verbalmente la enhorabuena.

Con esta Corporación del Partido Popular, la Policía Local de Cullera ha sido dotada de material a un nivel que no había facilitado nadie durante los últimos veinte años.

Material como pistolas (algunos tenían los revólveres oxidados), anoraks (más prácticos y calientes), chalecos antibala, coches nuevos para llegar mejor y más pronto a todas las urgencias, (que hay que verificar antes de que lleguen otros servicios de emergencia, como bomberos o médicos) motocicletas nuevas (que también ayudan sobre todo en verano a esquivar el tráfico y llegar con más celeridad a los servicios, y demás material para la instrucción de diligencias y atestados como cámaras fotográficas, etcétera que es de agradecer por la Policía y por quienes se benefician de sus actuaciones.

Quiero concluir que mi inquietud principal, ante esta situación, es dedicar este artículo a los hombres y mujeres de la Policía Local, por su entrega, dedicación y voluntad

Elecciones sindicales en Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana

Ayuntamiento	Municipio	Fecha inicio	Personal
CONSELLERÍA DE SANIDAD	TORREVIEJA	20/11/2006	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE BEJÍS	BEJÍS	24/11/2006	LABORAL
INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT	VALENCIA	11/12/2006	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT	ROCAFORT	11/12/2006	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE DENIA	DENIA	14/12/2006	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE DENIA	DENIA	14/12/2006	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE CARLET	CARLET	18/12/2006	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES	ALMUSSAFES	19/12/2006	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	SAGUNTO	19/12/2006	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE MASSAMAGRELL	MASSAMAGRELL	04/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE ALCALÀ DE XIVERT	ALCALÀ DE XIVERT	08/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE CHELLA	VALENCIA	08/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE CHELLA	CHELLA	08/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG		08/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE PICAÑA	PICAÑA	08/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE ALBAL	ALBAL	08/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO TAVERNES DE LA VALLDIGNA		08/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA		08/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE LLOSA DE RANES	LLOSA DE RANES	09/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO LLOSA DE RANES	LLOSA DE RANES	09/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE LLOSA DE RANES	LLOSA DE RANES	09/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DEL CAMPELLO	EL CAMPELLO	09/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO GILET	GILET	09/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	QUART DE POBLET	09/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	QUART DE POBLET	09/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARROS		10/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE SIMAT DE VALLDIGNA		10/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE SIMAT DE VALLDIGNA		10/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ	BENICARLÓ	10/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ	BENICARLÓ	10/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE SUECA	SUECA	10/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE SUECA	SUECA	10/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE VILLALONGA	VILLALONGA	11/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE ALMENARA	ALMENARA	15/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE NOVELDA	NOVELDA	15/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE NOVELDA	NOVELDA	15/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE CATADAU	CATADAU	17/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE SILLA	SILLA	17/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE SILLA	SILLA	17/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE ALBORAYA	ALBORAYA	17/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE ALBORAYA	ALBORAYA	17/01/2007	LABORAL
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. SERVICIOS PERIFÉRICOS	ALICANTE	18/01/2007	FUNCIONARIO
ADMÓN. GRAL. DEL ESTADO JUNTA PERSONAL CASTELLÓN	CASTELLÓN	18/01/2007	FUNCIONARIO
ADMÓN. GRAL. DEL ESTADO JUNTA PERSONAL VALENCIA	VALENCIA	18/01/2007	FUNCIONARIO
ADMÓN. GRAL. DEL ESTADO. SERVICIOS PERIFÉRICOS ALICANTE		18/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE MONSERRAT	MONSERRAT	18/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE MONSERRAT	MONSERRAT	18/01/2007	FUNCIONARIO
ENTIDADES GESTORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	ALICANTE	18/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE BENASAL	BENASAL	22/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE BENASAL	BENASAL	22/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO		23/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE PILES	PILES	24/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE MANUEL	MANUEL	24/01/2007	LABORAL

Ayuntamiento	Municipio	Fecha inicio	Personal
AYUNTAMIENTO DE MANUEL	MANUEL	24/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE VINALESA	VINALESA	24/01/2007	FUNCIONARIO
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA RIBERA BAJA	CULLERA	24/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE BENIARJO	BENIARJO	25/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE ATZANETA D'ALBAIDA		25/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE CANET D'EN BERENGUER		25/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE MIRAMAR	MIRAMAR	29/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE MOGENTE	MOGENTE	30/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE LA POBLA LLARGA		30/01/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE LA POBLA LLARGA		30/01/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE FOYOS	FOYOS	01/02/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE CASTELLO DE LA RIBERA		01/02/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE CASTELLO DE LA RIBERA		01/02/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE CASTELLO DE RUGAT		05/02/2007	FUNCIONARIO
AYUNTAMIENTO DE CASTELLO DE RUGAT		05/02/2007	LABORAL
AYUNTAMIENTO DE CÁRCER	CÁRCER	05/02/2007	FUNCIONARIO

Recuerda que el Sindicato Independiente puedes encontrarlo también en Internet. **www.sindicatoindependiente.net** es el espacio web donde puedes encontrar toda la información que necesitas relativa al sindicalismo. Desde el Sindicato queremos animarte a que conviertas nuestra web en una útil herramienta para mantenerte informado de todo lo que sucede en torno al ambiente sindical en sanidad, administración pública, formación y cualquier otro tema. **www.sindicatoindependiente.net**

Sindicato Independiente | No más deberes sin derechos | No más derechos sin deberes | - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Dirección <http://www.sindicatoindependiente.net>

Sindicato Independiente de la Comunidad Valenciana

Search in All Topics

Inicio | Enviar Noticias | Tu Cuenta | Info. General | Temario | Top 10 Octubre 18, 2006

Horario

NOTICIAS Y COMENTARIOS

CONSTITUÍDA LA FEDERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL SINDICATO INDEPENDIENTE

Ayer día 5 de octubre, quedó constituida en el Salón de Actos de la Dirección Territorial de Trabajo (c/ Barón de Cárcer 36-bajo de Valencia) la Federación de Administración Local del Sindicato Independiente de la C.V. ...

[texto completo](#)

EL TSJ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CONVALIDA LOS CONVENIOS EVASIVOS

La Sala de lo Social del TSJ de la Comunidad Valenciana ha confirmado la validez de los denominados "convenios evasivos" que tienen por objeto defenderse de la tiranía del convenio anterior o salirse de la acción ordenadora ...

[texto completo](#)

CONTRA LA TIRANÍA SINDICAL

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en su sentencia n°9/2006 correspondiente al 12 de mayo del corriente, ha desestimado la demanda presentada por la CS de CCOO contra el Sindicato Independiente y la Asociación Empresarial A.E.R.T.E. ...

[texto completo](#)

NUEVOS CURSOS

Gratuitos (financiados por Generalitat Valenciana, Fondo Social Europeo y Sindicato Independiente)

Teléfonos: 963847801 - 963859615 - 963859905

Solidaridad

con Mikel Buesa ante la querrela del Gobierno Vasco

PARTIDOS POLÍTICOS

PP
PSOE
IU
BLOC
Els Verds

Otras referencias en:

Listado representantes sindicales electos en 2005

Empresa	Población	Representantes
COOP. AGRÍCOLA Y VINÍCOLA "SAN PEDRO"	GODELLETA	6
GRUPO "G"	VALENCIA	5
AUTOBUSES URBANOS	ELCHE	1
GESTORA DE BINGOS HERMANOS	VALENCIA	5
FRUTSOL	ALCÁCER	2
SAYMA TRANSFORM.	ONIL	1
HOFFMAN	PATERNA	4
ESTILOS CERÁMICOS	SAN JUAN MORO	2
HNOS. AMADEO FERRER CB	VALENCIA	1
MAINZU	VILLARREAL	5
JORGE R. DELGADO	PATERNA	1
IBAXDECOR, S.A.	PATERNA	1
EGEUM 2000	SAN JUAN MORO	2
TRANSPORTES AVIÑÓ	QUART DE POBLET	1
ARTÍSTICOS DE LEVANTE	NULES	1
PERFILEX	CHIRIVELLA	1
SECURITAS TRAT. INT	ALICANTE	2
OPROME (BINGO MEDITERRÁNEO)	VALENCIA	3
MEDICITRUS	CHILCHES	2
PEDRO MARTÍNEZ CANO	ALICANTE	1
KECK ESPAÑA, S.A.	ALICANTE	1
RESIDENCIA ELIASOL	LA ELIANA	1
CERÁMICAS VERSA (CERPA)	ONDA	1
SERVIDISCA, S.L.	MASSAMAGRELL	5
GROUPAMA S. A	VALENCIA	1
SÁEZ MERINO	CHESTE	3
FUSTA BLINDS, S.L.	SOLLANA	2
S.P. BERNER PLASTIC	ALDAYA	5
MATA CIA	XÀTIVA	1
CENTRO RECUPERACIÓN SAN MARCOS	TURÍS	1
CENTRO TERAP. EL TURIA	RIBARROJA	1
SERMAN SEGURIDAD	ALICANTE	1
GESTIÓN CENTROS RESID., S.L.	MONSERRAT	1
TRES F., S.L.	SAN JUAN MORO	3
RESIDENCIA ROGER LAURIA	TORRENTE	1
I+D	VALENCIA	7
RADIOLOGÍA SAN FCO. ASÍS	ALICANTE	1
METALESA	CARCAGENTE	3
EURÓLOGO	MANISES	1
VIDREPUR	ALMAZORA	2
STAR SEGURIDAD SERVICIOS	VALENCIA	5
DINÁMICA MEDIOAMBIENTAL	VALENCIA	1
RAYMAR (REP. ASCENSORES)	ELCHE	1
M. y E y F. RAMÍREZ, S.L.	CANALS	1
SANTIAGO CUCART	CASTELLÓN	3
FRANCISCO STRUCH	ALBERIQUE	1
CENTRAL "LA HERETAT"	ALZIRA	2
SERVICIOS, GESTIONES	VALENCIA	3
I.T.V.	MASALFASAR	1
ALUVAL, S.L.	ALACUÁS	2
SNACK VENTURES	RAFELBUÑOL	2
AUTOCARES LOZANO	CARCAGENTE	1
VIDRIOS STRUCH	ALBERIQUE	5
CÁMARA COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN	VALENCIA	9
SOCIEDAD AGRICULTORES DE LA VEGA	ALFAR DEL PI	1
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	VALENCIA	1

Olor a podrido

Fermín Palacios Cortés

La Ministra de Medio Ambiente –ya es significativo que no sea de “todo” el ambiente sino sólo de una parte– tiene la virtud de hacer declaraciones que, como todas las del Gobierno Zapatero, son válidas sólo cuando las rectifica.

Ha decidido volver a la España de la charanga, la pandereta, el botijo anisado y, sobre todo, al del olor a rancio, dicho sea en el más estricto de los términos.

La Ministra del Medio Ambiente no tiene buen aspecto. Es una constatación real que se corresponde literalmente con su deseo de que los españoles (y las españolas según terminología absolutamente “femichista” que se da de bofetadas con la gramática y la Real Academia de la Lengua) vuelvan a Atapuerca. (Evidentemente Narbona quiere que la gente sea “puerca”).

Juan Luis Arsuaga ha escrito un libro, titulado “La saga humana. Una larga historia.”, de editorial

EDAF, breve, de 170 páginas, donde da cuenta, teorizando, de las partes humanas no fosilizables y el papel que desempeñaron en la evolución del hombre y, sobre todo, en lo que nos distingue de los demás animales, resto de homínidos incluídos.

Juan Luis Arsuaga paleontólogo impagable por sus trabajos en la Gran Dolina y en la Sima de los Huesos que, además, acerca al gran público nuestros orígenes y nuestro comportamiento, elucubra sobre órganos como el cerebro, el corazón, riñones, hígado o intestinos y el papel que han desempeñado en el “homo antecesor” hasta llegar al hoy.

Yo, además, aventuro otra tesis, complementaria, con cierto interés para interpretar las decisiones políticas que, a veces, de manera ilógica, se plantean.

Una de las diferencias fundamentales del hombre, con relación al resto de animales es, no ya el agua

pase asearse que todo ser viviente utiliza en un claro rechazo a la idea de la Narbona de restringir su uso, sino el uso de la ducha.

A más evolución, más ducha. A más democracia, más ducha. A más limpieza, más agua.

Sin embargo la Narbona, cuyo aspecto, repito, no induce a pensar en un consumo razonable de agua, ha decidido ir contra la Historia, contra la Evolución y contra el aseo personal.

Ha decidido penalizar el uso de la ducha en los hogares españoles y tal como preconiza el rey del talante pretende volver a “las glorias” de la II República, a la alpargata, a la transpiración chotuna, a la eliminación de desodorantes y, en resumen, a la democratización de la suciedad que, evidentemente, es otra cosa que la democratización de la sociedad.

La Narbona es, lamentablemente, Ministra del Mal Ambiente. ¡Qué peste!



¿Dónde contactar con el Sindicato Independiente?

Locales Sindicales

SINDICATO INDEPENDIENTE
C/ San Vicente, 55-1º izq.
Telf. 96 514 45 22
Fax 96 521 88 15
03004 **ALICANTE**

SINDICATO INDEPENDIENTE
País Valenciá, 14-Entlo. 2ª
Telf. y Fax 96 460 18 38
12200 **ONDA** (Castellón)

SINDICATO INDEPENDIENTE
Iglesia, 3
Telf. y Fax 96 155 57 73
46900 **TORRENTE** (Valencia)

UNIÓN TRABAJADORES
INDEPENDIENTES
La Creu, 36 – 1º izq.
Telf. 96 556 64 03
03450 **BAÑERES** (Alicante)

SINDICATO INDEPENDIENTE
C/ Pintor Navarro Llorens, 19 y 21
Telf. 96 384 78 01
Fax 96 385 16 99
si@sindicatoindependiente.net
46008 **VALENCIA**

Centros de Formación del S.I.

Literato Padre Galiana, 4-bajo
Telf. y Fax 96 238 90 20
46870 **ONTINYENT**

SINDICATO INDEPENDIENTE
(ADTO)
Portal, 13-2
Telf. y Fax 96 556 47 43
03430 **ONIL** (Alicante)

SINDICATO INDEPENDIENTE
Pza. Mayor, 60-1º
Telf. y Fax 96 241 95 00
sialzira@teleline.es
46600 **ALZIRA** (Valencia)

Pintor Navarro Llorens, 19 y 21
Telf. 96 385 96 15
Fax 96 385 16 99
formacion@sindicatoindependiente.net
46008 **VALENCIA**

SINDICATO INDEPENDIENTE
Mariano Luiña, 3-Entlo.
Telf. y Fax 96 544 22 27
03201 **ELCHE** (Alicante)

CONFEDERACIÓN
TRABAJADORES
INDEPENDIENTES
Santa Clara, 3-1
Telf. y Fax 96 224 32 14
46650 **CANALS** (Valencia)

Pont del Riu, 4
Telf. 96 224 03 26
46650 **CANALS**

ASOCIACIÓN OBRERA
OFICIOS VARIOS
Les Parres, 11-baix
Telf. 96 561 21 64
Fax 96 561 21 63
03100 **XIXONA** (Alicante)

SINDICATO INDEPENDIENTE
San Vicente, 28-1º-1ª
Telf. y Fax 96 279 16 51
46160 **LLIRIA** (Valencia)

SINDICATO INDEPENDIENTE
Herrero, 10-2º-1ª
Telf. y Fax 96 425 10 17
12002 **CASTELLÓN**

SINDICATO INDEPENDIENTE
Literato Padre Galiana, 4-bajo
Telf. y Fax 96 238 63 01
46870 **ONTINYENT**
(Valencia)

